DE AHORRO Y CRÉDITO
BANCO ADOPEM, S.A.

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Acuse de Recibo
19/10/2012 3:38 PM g.escotto
25592

Santo Domingo, D.N.
19 de octubre del 2012

Señores
Lic. Gabriel Castro Gonzalez
Superintendencia de Valores
Ciudad

Atención: Lic. Olga Maria Nivar Arias
Directora de Oferta Pública

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes, muy cordialmente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 729-04.

En tal sentido, le informamos como hecho relevante que, la Fundacion Microfinanzas BBVA, formará parte de nuestro capital accionario a partir del mes de octubre, lo cual fue autorizado mediante la decima Resolución de la Junta Monetaria de fecha 4 de septiembre del 2012, anexa a la presente comunicación, donde se aprueba la venta y traspaso de acciones a favor de la Fundacion Microfinanzas BBVA.

Agradecemos la atención sobre el particular y quedamos a su disposición para cualquier información al respecto.

Lic. Mercedes Canalda de Beras Goico
Vicepresidente Ejecutiva

BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO ADOPEM, S.A.

C/ Heriberto Pieter No. 12, Ensanche Naco * Tel.: 809 563-3939 * Fax: 809 547-2922
RNC. 1-03-00310-9 * www.adopem.com.do * Santo Domingo, República Dominicana

30 ANIVERSARIO
BANCO ADOPEM
EL BANCO DE LA MUJER MEJORA TU VIDA

OFICINA PRINCIPAL • SABANA PERDIDA • LOS ALCARRIZOS • LA ROTONDA • VILLA MELLA • HERRERA • PADRE CASTELLANOS • CHARLES DE GAULLE • INDEPENDENCIA• NÚÑEZ DE CÁCERES
27 DE FEBRERO • LA VICTORIA • LAS PALMAS • LAS AURORAS • SABANA LARGA • PLAZA NACO • BOCA CHICA • SANTIAGO LAS CARRERAS • SANTIAGO MONTERRICO • LA VEGA • MOCA
SAN FRANCISCO DE MACORÍS • SALCEDO • BONAO • VALVERDE MAO • CABRERA • BARRANCA • SAN PEDRO DE MACORÍS • LA ROMANA • HATO MAYOR • HIGUEY• EL SEIBO • MONTE PLATA
YAMASÁ • SAN CRISTÓBAL • VILLA ALTAGRACIA • BANÍ • BARAHONA • OCOA • AZUA • NEYBA • SAN JUAN DE LA MAGUANA • HAINA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

017135

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO
SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO

11 SEP 2012

Licenciada
Mercedes Canalda de Beras Goico
Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A.
Calle Heriberto Pieter #12, Ens. Naco
Ciudad.-

Asunto: Remisión Certificación de Resolución de Junta Monetaria.

Distinguida Lcda. Canalda:

Cúmplenos remitirle para los fines procedentes, la Certificación correspondiente a la Décima Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 4 de septiembre del 2012, mediante la cual se autoriza al Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., la venta y traspaso de acciones a favor de la Fundación BBVA para las Microfinanzas.

Muy atentamente,

Dra. Norma Molina de Nanita
Secretaria de la Junta Monetaria

Av. Pedro Henríquez Ureña esq. calle Leopoldo Navarro, Santo Domingo de Guzmán, D.N., República Dominicana
Apartado Postal 1347 • Teléfono: 809-221-9111 • Fax: 809-686-7488 • Dirección S.W.I.F.T. BCRDDOSX
http://www.bancentral.gov.do • info@bancentral.gov.do

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RNC 401-00755-1

017135

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO
SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO

11 SEP 2012

COPIA

Licenciada
Mercedes Canalda de Beras Goico
Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A.
Calle Heriberto Pieter #12, Ens. Naco
Ciudad.-

Asunto: Remisión Certificación de Resolución de Junta Monetaria.

Distinguida Lcda. Canalda:

Cúmplenos remitirle para los fines procedentes, la Certificación correspondiente a la Décima Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 4 de septiembre del 2012, mediante la cual se autoriza al Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., la venta y traspaso de acciones a favor de la Fundación BBVA para las Microfinanzas.

Muy atentamente,

Dra. Norma Molina de Nanita
Secretaria de la Junta Monetaria

NMN/susana

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA 65 ANIVERSARIO 1947-2012

Av. Pedro Henríquez Ureña esq. calle Leopoldo Navarro, Santo Domingo de Guzmán, D.N., República Dominicana
Apartado Postal 1347 • Teléfono: 809-221-9111 • Fax: 809-686-7488 • Dirección S.W.I.F.T. BCRDDOSX
http://www.bancentral.gov.do • info@bancentral.gov.do

CERTIFICACION

Los infrascritos, **Lic. Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central y Presidente ex oficio de la Junta Monetaria y, Dra. Norma Molina de Nanita, Secretaria de la Junta Monetaria, CERTIFICAN** que lo que sigue es una copia fiel del texto de la **Décima Resolución** adoptada por dicho Organismo en fecha **4 de septiembre del 2012:**

"**VISTA** la comunicación No.016642 de fecha 3 de septiembre del 2012, dirigida al Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria por el Gerente de dicha Institución, mediante la cual remite su opinión en relación a la solicitud del Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., para que se le autorice la venta y traspaso de 1,002,813 acciones de su capital suscrito y pagado, a favor de la Fundación BBVA para las Microfinanzas;

VISTA la comunicación No.0591 de fecha 22 de junio del 2012, dirigida al Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria por el Superintendente de Bancos, mediante la cual remite con su no objeción la solicitud de autorización formulada por el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., para vender y traspasar acciones de la citada entidad a favor de la Fundación BBVA para las Microfinanzas;

VISTA la comunicación No.016304 de fecha 28 de agosto del 2012, suscrita por la Consultoría Jurídica del Banco Central, mediante la cual remite su opinión legal en relación a la solicitud formulada por el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A, para la venta y traspaso de las acciones mencionadas precedentemente;

VISTOS los literales a) de los Artículos 3, 35 y el literal a) numeral 1) del Artículo 39 de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera del 21 de noviembre del 2002 y, los Artículo 12 y 14 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación, aprobado mediante la Primera Resolución dictada por la Junta Monetaria el 11 de mayo del 2004, y sus modificaciones;

VISTOS los demás documentos que integran este expediente;

.../

CONSIDERANDO que la presente solicitud se realiza en cumplimiento con las disposiciones contenidas en los literales a) de los Artículos 3 y 35, y el literal a), numeral 1) del Artículo 39 de la referida Ley Monetaria y Financiera, relativos a que la intermediación financiera está sometida al régimen de previa autorización administrativa y sujeción a supervisión continua, en los términos establecidos en la referida Ley, que es obligatorio obtener la correspondiente autorización previa de la Junta Monetaria en los casos de fusión, absorción, conversión de un tipo de entidad a otra, segregación, escisión, venta de acciones de otras entidades que representen un porcentaje mayor o igual al 30% del capital pagado, así como las modalidades de la participación de la inversión extranjera en la actividad de intermediación financiera nacional;

CONSIDERANDO que la presente solicitud había sido remitida anteriormente por el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., la cual fue retenida por la Secretaría de la Junta Monetaria a la espera de la opinión de la Superintendencia de Bancos, para su correspondiente tramitación a la Gerencia del Banco Central, a los fines de estudio y opinión antes de ser sometida a la consideración de dicho Organismo Superior;

CONSIDERANDO que el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., fue inicialmente autorizado a operar como Banco de Desarrollo del Valle, S.A., mediante la Decimoséptima Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 23 de abril de 1987, iniciando sus operaciones en el mes de octubre de ese mismo año, en la Provincia de La Vega;

CONSIDERANDO que la Junta Monetaria, mediante su Primera Resolución dictada el 26 de marzo del 2003, aprobó la solicitud del Banco de Desarrollo del Valle, S.A., relativa a la venta y traspaso del 100% de sus acciones a la Asociación Dominicana para el Desarrollo de la Mujer (ADOPEM). Posteriormente, mediante la Primera Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 9 de diciembre del 2004, se autorizó al Banco de Desarrollo del Valle, S. A., a transformarse en Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A., sujeto al cumplimiento de determinados requisitos. El 14 de abril del 2005, le fue otorgada por la Superintendencia de Bancos la certificación para operar bajo su nueva razón social, teniendo la referida Asociación al 24 de abril del 2012, el 44.35% de las acciones de la entidad;

.../

CONSIDERANDO que actualmente el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., cuenta con 43 sucursales en diferentes puntos del país y al 31 de diciembre del 2011 ocupa la posición No.2 dentro del ranking de los bancos de ahorro y crédito. Tiene su domicilio social y principal establecimiento en la calle Heriberto Pieter No.12, Ensanche Naco, Distrito Nacional. Son sus principales ejecutivos las señoras Mercedes de Canalda y Engracia Franjul de Abate, Presidente y Vicepresidente, respectivamente;

CONSIDERANDO que mediante comunicaciones de fechas 18 de enero y 20 de febrero del 2012, dirigidas a la Junta Monetaria vía Superintendencia de Bancos, la Sra. Mercedes de Canalda, Presidente del Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., solicitó autorización para la venta y traspaso a favor de la Fundación BBVA para las Microfinanzas de 1,002,813 acciones del capital accionario de la entidad. Dichas acciones son propiedad de la Asociación Dominicana para el Desarrollo de la Mujer, Inc., con un valor de RD$100.00 cada una, ascendentes a la suma de RD$100,281,300.00, las cuales a las fechas indicadas representaban el 31.54% del capital suscrito y pagado de la mencionada entidad;

CONSIDERANDO que el precio convenido entre las partes para la venta de las acciones antes mencionada, asciende a la suma de US$16,740,000.00 dólares, a razón de US$16.69 cada acción, que a la tasa de cambio al 27 de agosto del 2012, de RD$39.09 por US$1.0, son equivalentes a RD$654,366,600.00 para una prima a favor de los vendedores de RD$554,085,300.00;

CONSIDERANDO que la referida operación de compra-venta de acciones está sustentada en el contrato suscrito entre las partes en fechas 15 de diciembre del 2011, en Santo Domingo y 28 de diciembre del 2011, en Madrid, España, siendo esta última la fecha del acuerdo;

CONSIDERANDO que de conformidad con la documentación remitida, los compradores de las acciones, Fundación BBVA para las Microfinanzas, es una entidad creada sin fines de lucro, al amparo de la Ley de Fundaciones de fecha 4 de mayo del 2007, y tiene su domicilio social en Paseo de los Recolectos No.10, Madrid, España, y domicilio de elección en la firma Biaggi & Messina, en la Ave. Abraham

.../

Lincoln No.403, Ensanche La Julia, Santo Domingo, República Dominicana. Dicha fundación, en fecha 5 de julio del 2007, fue clasificada por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de España, como fundación de asistencia social, y se encuentra registrada bajo el No.28-1454;

CONSIDERANDO que según lo dispuesto en el Artículo 6 de sus Estatutos Sociales, la Fundación BBVA para las Microfinanzas tiene como propósito principal la creación y consolidación de un grupo de entidades microfinancieras sostenibles, mediante la transformación, refuerzo y desarrollo de entidades pre-existentes, y la creación de entidades nuevas, así como la concesión de préstamos de pequeño importe a personas de muy bajos ingresos con dificultad de acceso a los servicios bancarios tradicionales, a fin de mejorar las condiciones de vida de los mismos, además, tiene un ámbito de actuación internacional, incluyendo varios países de la región;

CONSIDERANDO que el Presidente de la Fundación BBVA para las Microfinanzas, es el socio fundador Sr. Manuel Antonio Méndez del Río, según los poderes concedidos por el Patronato de dicha fundación y elevados a escritura pública en fecha 9 de enero del 2008, indicando la Superintendencia de Bancos que el mismo cumple con los requisitos de idoneidad dispuestos en el literal f) del Artículo 38 de la mencionada Ley Monetaria y Financiera, dado que no tiene antecedentes ni asuntos pendientes con la Dirección General de Control de Drogas (DNCD), según consta en comunicación No.080694 de fecha 30 de mayo del 2012. Asimismo, expresa el Organismo Supervisor, que el referido señor fue verificado en las aplicaciones World-Check y la World Compliance, con igual resultado;

CONSIDERANDO que por otra parte, indica la Superintendencia de Bancos mediante comunicación No.0496 de fecha 23 de mayo del 2012, que autorizó al Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., aumentar su Capital Suscrito y Pagado de RD$317.91 a RD$323.45 millones, para un incremento de RD$5.57 millones, un 2.03%, por concepto de la venta a la Corporación Financiera Internacional, de 55,697 acciones con valor de RD$100.00 cada una, más una prima de RD$40.00 por cada acción, equivalentes a RD$7.80 millones, conforme lo dispuesto en el literal e) del Artículo 38 de la mencionada Ley Monetaria y Financiera y el numeral 2, literal b)

.../

Av. Pedro Henríquez Ureña esq. calle Leopoldo Navarro, Santo Domingo de Guzmán, D.N., República Dominicana
Apartado Postal 1347 • Teléfono: 809-221-9111 • Fax: 809-686-7488 • Dirección S.W.I.F.T. BCRDDOSX
http://www.bancentral.gov.do • info@bancentral.gov.do

del Artículo 47 del referido Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación;

CONSIDERANDO que en ese orden, debido a que el referido aumento del capital suscrito y pagado fue con posterioridad a la firma del contrato de compra-venta de acciones suscrito entre el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., y la Fundación BBVA para las Microfinanzas, y tomando en consideración los términos acordados en la negociación y el nuevo monto del capital suscrito y pagado, el comprador asumiría el 31.00% de las acciones, en lugar del 31.54% a que se refiere la presente solicitud;

CONSIDERANDO que el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A, producto de la venta y traspaso de las 1,002,813 y 3,324,882 acciones existentes al 14 de abril del 2012, surgirán modificaciones en la propiedad accionaria de la entidad, según se muestra en el cuadro siguiente:

Composición Accionaria del Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A.

Antes de la Venta

Nombre	No. de Acciones	Monto RD$	Part. %
Asoc. Dom. para el Dess. de la Mujer	1,434,783	143,478,300	44.35
International Finance Corporation (IFC)	615,414	61,541,400	19.02
Mercedes De Canalda	244,950	24,495,000	7.57
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	186,786	18,678,600	5.78
Engracia Franjul De Abatte	111,739	11,173,900	3.46
Otros	641,210	64,121,000	19.82
Total	3,234,882	323,488,200	100.00

Post Venta

Nombre	No. de Acciones	Monto RD$	Part. %
Fundación BBVA para las Microfinanzas	1,002,813	100,281,300	31.00
Asoc. Dom. para el Dess. de la Mujer	431,970	43,197,000	13.35
Corporación Financiera Internacional	615,414	61,541,400	19.02
Mercedes De Canalda	244,950	24,495,000	7.57
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	186,786	18,678,600	5.78
Engracia Franjul De Abatte	111,739	11,173,900	3.46
Otros	641,210	64,121,000	19.82
Total	3,234,882	323,488,200	100.00

Nota: Valor de las acciones a RD$100.00 cada una.

CONSIDERANDO que con la operación precedentemente indicada y una vez sea autorizada por la Junta Monetaria, el control accionario de Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., pasará a la Fundación BBVA para las Microfinanzas, con un 31% del capital suscrito y pagado de la entidad, equivalente a 1,002,813 acciones. Es preciso señalar, que la Superintendencia de Bancos no informa si producto de la modificación accionaria, se producirían cambios en el Consejo de Administración de la entidad;

.../

Av. Pedro Henríquez Ureña esq. calle Leopoldo Navarro, Santo Domingo de Guzmán, D.N., República Dominicana
Apartado Postal 1347 • Teléfono: 809-221-9111 • Fax: 809-686-7488 • Dirección S.W.I.F.T. BCRDDOSX
http://www.bancentral.gov.do • info@bancentral.gov.do

CONSIDERANDO que en cuanto a la situación financiera, la Superintendencia de Bancos, en ocasión de la presente solicitud, realizó una evaluación financiera al Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., al 31 de junio del 2011, la cual fue actualizada al 31 de julio del 2012, con base en las informaciones contenidas en el Balance de Comprobación Analítico remitido por la entidad al Banco Central, a través del Sistema Bancario en Línea, observándose que la entidad muestra activos por RD$3,397.3 millones, de los cuales, RD$2,673.0 millones, un 78.7% corresponde a cartera de créditos neta, la cual registra un índice de morosidad de 2.6% (subsector 3.9%), con una cobertura de su cartera vencida de 160.7% (subsector 115.6%);

CONSIDERANDO que por su parte, los activos productivos netos de la referida entidad representan el 87.8% del total de los activos, exhibiendo una adecuada canalización de los recursos obtenidos. La mayor proporción de su cartera está colocada en préstamos comerciales, destinados principalmente al sector de la microempresa, que representa un 96.9%;

CONSIDERANDO que al 31 de diciembre del 2011, según informa el Organismo Supervisor, el 97% de la cartera de créditos del Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., fue clasificada A y B, el 1% en categoría de riesgo C, y el restante 2% corresponde a categorías D y E. Asimismo, destaca que al comparar dichos coeficientes con el subsector, la entidad se mantiene por encima de sus competidores;

CONSIDERANDO que en relación a los pasivos, al 31 de julio del 2012, la entidad presenta pasivos por el orden de RD$2,522.2 millones, y están compuestos principalmente por fondos tomados a préstamos en instituciones financieras del exterior por un monto de RD$888.3 millones, un 35.2%; captaciones del público a través de títulos valores por RD$956.8 millones, un 37.9%; y, deuda subordinada ascendente a RD$138.1 millones, un 5.5 %;

CONSIDERANDO que el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., tiene un patrimonio ascendente a RD$875.0 millones, de los cuales corresponden a capital y reservas RD$682.8 millones, un 78.0%; registra utilidades del ejercicio por RD$127.7 millones, para unos indicadores de rentabilidad de los activos y patrimonio promedio de 6.5% y 25.5%, superiores a los del subsector, que fueron de 2.7% y 12.2%, respectivamente;

.../

Av. Pedro Henríquez Ureña esq. calle Leopoldo Navarro, Santo Domingo de Guzmán, D.N., República Dominicana
Apartado Postal 1347 • Teléfono: 809-221-9111 • Fax: 809-686-7488 • Dirección S.W.I.F.T. BCRDDOSX
http://www.bancentral.gov.do • info@bancentral.gov.do

CONSIDERANDO que asimismo, al 31 de julio del 2012, el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., presenta un endeudamiento financiero de 3.1 veces (subsector 3.7 veces), al relacionar el total de pasivos con el patrimonio. Es preciso señalar, que según informe de la Superintendencia de Bancos, como debilidades de la entidad están la concentración de sus captaciones, así como el creciente endeudamiento con organismos del exterior, aunque se encuentre libre de riesgo por el tipo de cambio;

CONSIDERANDO que el índice de liquidez de la entidad, definido como la relación de fondos disponibles sobre captaciones del público, es de 22.8% (subsector 18.7%). El Organismo Supervisor expresa, que al 31 de diciembre del 2011 el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., mantiene una alta proporción de sus activos como disponibilidades e inversiones en otras entidades financieras con un riesgo de liquidez bajo;

CONSIDERANDO que es preciso señalar que se realizó, conforme a la práctica utilizada para estos casos, la evaluación a la situación económico -financiera de la entidad de intermediación financiera en la que se realiza la transacción, pero en el caso que nos ocupa, la solicitud de venta de acciones de la Asociación Dominicana para el Desarrollo de la Mujer, Inc., no impacta en el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., debido a que el efecto que produce es una transferencia de un 31% del 44.35% de las acciones que mantiene en el capital de la entidad la referida Asociación a la Fundación BBVA para las Microfinanzas, lo que se traduce en una reestructuración en la propiedad accionaria de la entidad;

CONSIDERANDO que, por otra parte, el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., al 30 de junio del 2012, presenta un índice de solvencia de 21.3% con un sobrante de capital de RD$338.9 millones, según la última información remitida por la Superintendencia de Bancos;

CONSIDERANDO que en lo relativo al encaje legal, el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., para el período comprendido entre el 2 de enero y el 10 de agosto del 2012, el cual abarca 16 quincenas del presente año, registró un sobrante promedio diario de RD$19.1 millones. Asimismo, la relación disponibilidades/pasivo sujeto a

.../

Av. Pedro Henríquez Ureña esq. calle Leopoldo Navarro, Santo Domingo de Guzmán, D.N., República Dominicana
Apartado Postal 1347 • Teléfono: 809-221-9111 • Fax: 809-686-7488 • Dirección S.W.I.F.T. BCRDDOSX
http://www.bancentral.gov.do • info@bancentral.gov.do

encaje para el período analizado es de 13.1%, superior en 2.0 puntos porcentual al 11.1% requerido para este tipo de entidades;

CONSIDERANDO que con respecto a la Fundación BBVA para las Microfinanzas, conforme a Estados Financieros Auditados realizados por la firma Deloitte, correspondientes a los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre del 2009 y 2010, la citada Fundación, de forma individual o como holding del grupo de entidades de carácter microfinanciero en el cual participa, presenta la situación siguiente:

Fundación BBVA para las Microfinanzas

Partidas	Dic-10			
	Individual		Consolidado	
	Mill. Euros	%	Mill. Euros	%
Efectivo	0.9	0.4	41.7	6.0
Inversiones de corto y largo plazo	205.8	99.5	138.8	19.8
Otros Activos	0.1	0.0	518.8	74.2
Total Activos	**206.8**	**100.0**	**699.3**	**100.0**
Otras Deudas con las Adms. Públicas	0.2	20.0	199.7	46.8
Otros Pasivos	0.8	80.0	227.2	53.2
Total Pasivos	**1.0**	**100.0**	**426.9**	**100.0**
Fondos Propios	200.0	97.2	200.0	73.4
Reservas en Soc. Cons.	-	-	(2.4)	(0.9)
Dif. Conversión en Soc. Cons.	-	-	9.2	3.4
Socios Externos	-	-	55.8	20.5
Resultados Acumulados	7.8	3.8	7.8	2.9
Resultados del Ejercicio	(2.0)	(1.0)	2.0	0.7
Total Patrimonio	**205.8**	**100.0**	**272.4**	**100.0**
Total Pasivos y Patrimonio	**206.8**	**100.0**	**699.3**	**100.0**

CONSIDERANDO que según se observa en el cuadro anterior, al 31 de diciembre del 2010, la Fundación BBVA para las Microfinanzas presenta de manera individual activos por €206.8 millones, de los cuales, las inversiones en valores ascienden a €205.8 millones, un 99.5% de los activos totales, colocadas principalmente como inversiones a corto plazo y en menor proporción en empresas del grupo asociadas a largo plazo. Los pasivos alcanzan €1.0 millones y patrimonio por €205.8 millones, conformado por fondos propios por €200.0 millones, resultados acumulados de años anteriores por €7.8 millones y pérdidas del ejercicio por €2.0 millones. La fundación presenta los indicadores siguientes:

.../

Principales Indicadores de la Fundación BBVA
Al 31 de diciembre 2010
Valores en %

Indicadores	Individual	Consolidada
Endeudamiento (Pasivos/Patrimonio) en veces	0.0048	1.57
Apalancamiento (Activos/Patrimonio) en veces	1.00	2.57
Cartera/Captaciones	N.D.	281.48
Inversiones/Captaciones	N.D.	85.29
Liquidez (Activo Corriente/Capital)	65.82	256.69
Utilidades/ Activos Totales	(0.96)	0.76
Utilidades/ Patrimonio	(0.97)	1.96

Nota:
N.D.= datos no disponibles.

CONSIDERANDO que la Superintendencia de Bancos señala, que al verificar las más importantes partidas financieras consolidadas que corresponden a la Fundación BBVA para las Microfinanzas, se observa un adecuado desempeño con relación a los volúmenes de operación, lo que reduce la posibilidad de situaciones que amenacen la continuidad de sus negocios;

CONSIDERANDO que además expresa el Organismo Supervisor, el valor de la negociación mediante la cual la Fundación de manera individual adquirirá el 31.0% de las acciones del Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A., tomando en cuenta que la compradora pagará US$16.69 millones, equivalentes aproximadamente a RD$654.4 millones o €13.4 millones, a la tasa publicada por el Banco Central al 27 de agosto del 2012 (US$1=39.09; €1=48.98), compararlo contra el patrimonio consolidado y los activos de la Fundación BBVA para las Microfinanzas, no pareciera haber dificultades en el orden financiero que obstaculicen la referida negociación;

CONSIDERANDO que la Direccion Legal de la Superintendencia de Bancos, luego de evaluar la documentación remitida para la presente solicitud, determinó que los mismos se ajustan a las formalidades requeridas por el derecho común;

CONSIDERANDO que la Consultoría Jurídica del Banco Central expresa que luego de evaluar los documentos que sustentan la presente solicitud, satisfacen desde el punto de vista legal, tanto las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de las Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representacion, y el derecho común, por lo que considera que la misma puede ser sometida al conocimiento y decisión de la Junta Monetaria, condicionada a que el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., remita el

.../

Av. Pedro Henríquez Ureña esq. calle Leopoldo Navarro, Santo Domingo de Guzmán, D.N., República Dominicana
Apartado Postal 1347 • Teléfono: 809-221-9111 • Fax: 809-686-7488 • Dirección S.W.I.F.T. BCRDDOSX
http://www.bancentral.gov.do • info@bancentral.gov.do

comprobante de ingreso al país de las divisas correspondientes al valor de la compra de las acciones;

CONSIDERANDO que respecto a lo citado precedentemente, según informó la representante del Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., no se ha realizado la presente operación, en espera de la autorización de la Junta Monetaria.

CONSIDERANDO que en relación a la solicitud presentada por el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A, para que se le autorice la venta de 1,002,813 acciones de su capital accionario a favor de la Fundación BBVA para las Microfinanzas, la Gerencia del Banco Central es de opinión que la misma puede ser acogida favorablemente;

Por tanto, la Junta Monetaria

RESUELVE:

1. Autorizar al Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A., la venta y traspaso de 1,002,813 (un millón dos mil ochocientos trece) acciones a razón de US$16.69 (dieciséis punto sesenta y nueve) dólares cada una, ascendentes a US$16,740,000 (dieciséis millones setecientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), a favor de la Fundación BBVA para las Microfinanzas, en virtud de las disposiciones establecidas en los literales a) de los Artículos 3 y 35, y el literal a), numeral 1 del Artículo 39 de la Ley No.183-02, Monetaria y Financiera del 21 de noviembre del 2002 y, los Artículos 12 y 14 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficinas de Representación, aprobado por la Junta Monetaria mediante la Primera Resolución del 11 de mayo del 2004 y sus modificaciones.

2. La autorización otorgada en el Ordinal 1 precedente estará sujeta a que el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., remita al Banco Central y a la Superintendencia de Bancos, el comprobante de ingreso al país de las divisas correspondientes al valor de la compra de las acciones.

.../

3. El Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., deberá remitir a la Superintendencia de Bancos, las modificaciones que surjan producto de la dinámica administrativa, específicamente en lo concerniente a los cambios Gerenciales y Consejo de Directores, si los hubiere.

4. La Superintendencia de Bancos deberá verificar el cumplimiento por parte del Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S.A., de los requisitos contenidos en la presente Resolución.

5. Esta Resolución deberá ser notificada a las partes interesadas en cumplimiento a lo establecido en el literal h) del Artículo 4 de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02 del 21 de noviembre del 2002."

Esta Certificación se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día 11 de septiembre del 2012.

Lic. Héctor Valdez Albizu
Gobernador del Banco Central y
Presidente de la Junta Monetaria

Dra. Norma Molina de Nanita
Secretaria de la Junta Monetaria